DECRETO Nº 2564/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de agua potable para la Escuela Nº 161 de Payla Menuco, Escuela Nº 116 de Lolog y la escuela Nº 146 de Trompul.

Que el Sr. **CHEUQUEPAN MAXIMILIANO** cuenta con un camión Mercedes Benz modelo L1517/42, dominio WWY046 para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CHEUQUEPAN MAXIMILIANO CUIT Nº 20-31696482-7,** por el servicio de provisión de agua potable para la Escuela Nº161 de Payla Menuco, Escuela Nº116 de Lolog y la escuela Nº146 de Trompul con un total de 20 viajes, desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto total de hasta **$8.000.000 (pesos ocho millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Ldora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6964